



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220170112600

Presentada en tiempo la sustentación del recurso de apelación por el extremo demandado, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO - CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto **DEVOLUTIVO** contra la Sentencia proferida el 19 de abril de 2022, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 323 del C. G. del P., en concordancia con el inciso 1° del artículo 321 ibídem.

SEGUNDO: REMITIR a la corporación en cita (inciso 8° del artículo 323 del C.G.P.) y dentro del término de que trata el artículo 324 ibídem, **copia íntegra del expediente en medio digital.**

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659de0756788d9804cc1b4b276d4288f0651130553b0f2998c91743665c0cc6d**

Documento generado en 15/06/2022 03:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>